

Resolución del Director General de Coordinación y Planificación por la que se modifica el Plan Anual Normativo para el año 2023.

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, se aprobó el Plan Anual Normativo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2023.

En fecha 21 de diciembre de 2022, se ha solicitado por la Secretaria General de la Consejería de Sanidad, la inclusión en el Plan Anual, Normativo para el año 2023, del proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del SESCAM.

La propuesta de modificación viene motivada por la elevación del rango normativo de la iniciativa reglamentaria, que, si bien en un principio se concibió como un proyecto de Orden, durante la tramitación de la misma, se consideró conveniente que el contenido material de la iniciativa, cuyo objetivo es actualizar la gestión y tramitación de las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Sescam, se regulase por Decreto.

Según lo previsto en el apartado Segundo del Plan Anual Normativo para el año 2023, corresponde a esta Dirección General de Coordinación y Planificación autorizar la modificación del citado Plan mediante la oportuna resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia.

De conformidad con lo anterior,

Dispongo:





Castilla-La Mancha



- Incorporar al Plan Anual Normativo para el año 2023 el proyecto de Decreto por el que regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Publicar la modificación acordada en el Portal de Transparencia y ponerla en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

En Toledo, a la fecha de la firma,

El Director General de Coordinación y Planificación.

Julio García Moreno.

Dirección General de Coordinación y Planificación

Vicepresidencia
Plaza del Cardenal Silíceo, s/n
45071 - Toledo

Tel.: 925 265222
email: dg.coordinacion-planificacion@jccm.es

www.castillalamancha.es



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63D14E2BD16571F3486AEB